ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 294
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN SU CARACTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SOLICITE UNA ASIGNACIÓN DE $40,000 EN PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE VERANO QUE SERÁ RADICADA POR EL PROGRAMA HEAD START ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Programa Head Start del Municipio Autónomo de Ponce en colaboración con la Oficina de Administración de Recursos Humanos está laborando en la realización de la Propuesta de Actividades de Verano, Año Programa 2001-2002;

POR CUANTO: Que una vez preparada la Propuesta será sometida al Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños a través del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño;

POR CUANTO: Que la Administración de Familias y Niños ha informado que están dispuestos a incluir en dicha Propuesta y en favor del Municipio Autónomo de Ponce una asignación de $40,000.00 dólares para que sean utilizados en actividades durante los meses de junio y julio con el objetivo de servir a los hijos de empleados municipales;

POR CUANTO: Que la mencionada asignación de fondos en la propuesta está condicionada a que sea solicitada por el Honorable Alcalde en representación del Municipio Autónomo de Ponce y vaya acompañada por una resolución de la Legislatura Municipal, aprobando la misma;

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libro Asociado de Puerto Rico) en su Artículo 2.001 establece los poderes del Municipio, entre los cuales se encuentran:

"(a) ...
(b) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o **jurídica privada** y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que están sujetas tales donaciones.
(c) ...
(u) ..."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL PONCE PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce solicite la asignación de $40,000.00 dólares en la Propuesta de Actividades de Verano, Año Programa 2001-2002 que será radicada por el Programa Head Start ante el Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños a través del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño.

SECCIÓN SEGUNDA: Que esta aprobación está condicionada a que dichos fondos solamente puedan ser utilizados en actividades que se realicen durante el verano en el Programa de Verano - 2001-2002 por el Programa Head Start del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago como Alcalde de Ponce o a su representante autorizado para que a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en todos y cuantos documentos sean necesarios para solicitar y recibir la asignación de fondos propuestos, así como presentar cualquier otra propuesta adicional para el mismo o recibir dinero adicional para los meses de verano del año natural 2002.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Programa Head Start, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y a la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imyo

Revisado por: DAR

RES 293 ESTADO EMERGENCIA GRUA PACECO (5 FEB 02) 13mayo02 dar

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 294,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN SU CARACTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SOLICITE UNA ASIGNACIÓN DE $40,000 EN PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE VERANO QUE SERÁ RADICADA POR EL PROGRAMA HEAD START ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de mayo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 13 de mayo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de mayo de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 15 de mayo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de mayo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo